

reporido Señor Concejal se manifestó que con arreglo al caso 6.º del
citado artículo se hallaba el Señor Faguis incapacitado para ocu-
pir el cargo de Concejal por tener contenido administrativo con
este Ayuntamiento, en virtud de un recurso de alzada interpuesto
ante el Señor Gobernador Civil de esta Provincia por conducto de
esta Alcaldía en virtud del actual, contra el acuerdo de esta Cor-
poracion de treinta y uno de mayo último con motivo de las dimensio-
nes de la línea tanto por punto de pendiente y clase de obra que
se han de dar y que con que se han de construir las rampas de la
de la Tramba del Río y lo del acueducto de la del Indio, cuyo in-
provehimiento lo utiliza el Señor Faguis en un molino harinero
situado en dicho Tramba del Río. El Ayuntamiento enterado y
después de una ligera discusion entre la corporacion y el interesado
que no estaba conforme, por no constituir su referido recurso
tal contenido, puesto que solo pide declaracion para que por
dicha Superior autoridad se determinen dichas dimensiones
y clase de obra por no hallarse determinado por el Ingeniero
de Obras publicas ni por dicho Señor Gobernador; y en su con-
secuencia no conceptuar al Ayuntamiento bastante facultado
para ello: se procedió a votacion nominal entre los Señores
concurrentes, resultando acordado por mayoria de siete Señores
Concejales que fueron D. Diego de Arturi, Marco, D. Pedro
Cristina Hauer, D. Federico Marco Valero, D. Antonio Man-
co Carate de Piqueluz, D. José Miraller Lucas, D. Blas
Pocanora Lejara y el Señor Presidente, declaran incapaci-
tado como se ha propuesto por el Señor Miraller y cuenta
por los antecedentes, exhibidos al efecto, a D. José Faguis Piquel-
mez para el cargo de Concejal, contra cinco Señores Concejales
que lo son D. Santiago Pocanora Tubira, D. José Marco Pa-
miror, D. Pedro Marco y Marco de Tubas, D. José Guerra
Resalero y Don Francisco Dices Pocanora; que no se hallan
conformes con dicho acuerdo fundando su voto particular
en favor de la capacidad para Concejal del Señor Faguis
por considerarse dicho recurso no contenido adminis-
trativo en la forma y terminos expresados por el Señor Faguis.

Por el Señor Presidente interino se manifestó que segun
le consta por haber certificado de su conducta moral, se

